

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA Y CONFIGURACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO 32/2019 (BOLSA DE AUDIOVISUALES), 33/2019 (BOLSA DE SASTRERÍA) Y 34/2019 (BOLSA DE CARACTERIZACIÓN)

Convocatoria 32/2019 – Oficial de la sección de Audiovisuales (Dirección Técnica):

En relación con el **proceso selectivo 32/2019 (bolsa de trabajo de Oficial de la sección de Audiovisuales)**, correspondiente a la convocatoria para la configuración de bolsas de trabajo o empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 de la Fundación del Teatro Real, una vez realizada la prueba teórico-práctica, en fecha 16 de julio de 2019 se publicaron los resultados provisionales de la misma así como la propuesta de configuración de la Bolsa correspondiente.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, se han presentado las siguientes reclamaciones a las que se procede a dar contestación,

- Reclamación de **D. Javier Vallejo Cívicos** (17 jul 2019) en relación a la puntuación del ejercicio teórico-práctico. Una vez revisado su ejercicio se ha detectado que la puntuación es de 15 puntos, por lo que se estiman sus alegaciones.
- Reclamación de **D. Alejandro Sánchez-Seco Luque** (21 jul 2019), en relación a la puntuación del ejercicio teórico-práctico. Una vez revisado su ejercicio, se confirma la puntuación obtenida, por lo que se desestima la reclamación.

En consecuencia, el **resultado definitivo de la prueba teórico-práctica** es el siguiente:

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación p. teórica-práctica	Especialidad
2	AMOR NIETO, FRANCISCO	27,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada .
3	BASURTO MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO	12,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada . • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada .
4	BERLANAS BREÑA, GUSTAVO	16,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada .
8	CHAPARRO SALCEDO, LOURDES	21,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada . • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada .
9	CORONADO PAVÓN, ANTONIO	16,00	
11	CRISTOBAL HERNÁNDEZ, ANDRÉS	17,50	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada .
15	DIAZ PEREZ-SERRANO, MARÍA PRADO	20,50	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada .
16	ESCRIBANO SANCHEZ, ROSA	15,00	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada .
18	FERNÁNDEZ SINDE, MARIO RUBÉN	7,00	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada .
19	GALÁN RAFAEL, IGNACIO	15,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada .
21	GARCÍA SANZ, ELVIRA	15,00	
24	GENDIVE GUTIÉRREZ, HAROLD	15,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada .
28	HERAS COLAS, DANIEL	15,00	
29	HERRANZ APARICIO, LUIS JAVIER	27,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada . • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada .
38	MORAL LUENGO, PABLO	5,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada .

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación p. teórica-práctica	Especialidad
			• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
39	MORENO POLO, YOLANDA	15,00	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
42	OJEDA GARCÍA, HELENA	20,00	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
44	PARREÑO MARTINEZ, MIGUEL	20,50	
49	PLEITE MARTÍN, IVÁN	19,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
56	SANCHEZ SECO LUQUE, ALEJANDRO	12,00	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
57	SANDOVAL RUEDA, JOSE MANUEL	28,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
60	TEJERA CHECA, ANA	15,00	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
62	VALLEJO CIVICOS, JAVIER	15,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
64	VIDOZ PASSARINO, MIRKO FABRICIO	15,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.

En consecuencia, la configuración definitiva de la bolsa de Oficial de la Sección de Audiovisuales (32/2019) queda de la siguiente forma:

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
29	HERRANZ APARICIO, LUIS JAVIER	30,00	5,00	35,00	27,00	62,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
49	PLEITE MARTÍN, IVÁN	27,85	8,00	35,85	19,00	54,85	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
57	SANDOVAL RUEDA, JOSE MANUEL	26,50	0,00	26,50	28,00	54,50	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
16	ESCRIBANO SANCHEZ, ROSA	30,00	6,50	36,50	15,00	51,50	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
15	DIAZ PEREZ-SERRANO, MARÍA PRADO	20,40	8,00	28,40	20,50	48,90	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
2	AMOR NIETO, FRANCISCO	16,10	5,50	21,60	27,00	48,60	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada.
11	CRISTOBAL HERNÁNDEZ, ANDRÉS	24,40	3,50	27,90	17,50	45,40	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
9	CORONADO PAVÓN, ANTONIO	21,20	6,50	27,70	16,00	43,70	
60	TEJERA CHECA, ANA	18,50	8,50	27,00	15,00	42,00	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
21	GARCÍA SANZ, ELVIRA	20,05	6,50	26,55	15,00	41,55	
24	GENDIVE GUTIÉRREZ, HAROLD	18,00	6,50	24,50	15,00	39,50	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada.
4	BERLANAS BREÑA, GUSTAVO	17,00	5,00	22,00	16,00	38,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada.
8	CHAPARRO SALCEDO, LOURDES	11,70	5,00	16,70	21,00	37,70	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
44	PARREÑO MARTINEZ, MIGUEL	11,70	5,00	16,70	20,50	37,20	
62	VALLEJO CIVICOS, JAVIER	15,50	6,50	22,00	15,00	37,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
39	MORENO POLO, YOLANDA	16,15	5,00	21,15	15,00	36,15	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
19	GALÁN RAFAEL, IGNACIO	14,50	6,50	21,00	15,00	36,00	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada.
42	OJEDA GARCÍA, HELENA	5,85	10,00	15,85	20,00	35,85	• Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
64	VIDOZ PASSARINO, MIRKO FABRICIO	11,85	6,50	18,35	15,00	33,35	• Audio, microfónica, grabación, mezcla y edición, postproducción y daw: acreditada. • Video, grabación, mezcla, edición, postproducción, cámara, cucú: acreditada.
28	HERAS COLAS, DANIEL	13,20	5,00	18,20	15,00	33,20	

Los **llamamientos** para la contratación, en su caso, de los integrantes de la bolsa se realizarán conforme a lo estipulado en la Base Sexta de la *Resolución de 6 de junio de 2019 por la que se publicó la convocatoria de procesos selectivos para ocho (8) bolsas de trabajo o empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 en las secciones técnicas de regiduría, mecánica escénica, maquinaria, utilería, luminotecnia, audiovisuales, sastrería y caracterización de la Fundación del Teatro Real.*

Convocatoria 33/2019 – Oficial de la Sección de Sastrería (Dirección Técnica):

En relación con el **proceso selectivo 33/2019 (bolsa de trabajo de Oficial de la Sección de Sastrería)**, correspondiente a la convocatoria para la configuración de bolsas de trabajo o empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 de la Fundación del Teatro Real, una vez realizada la prueba teórico-práctica, en fecha 16 de julio de 2019 se publicaron los resultados provisionales de la misma así como la propuesta de configuración de la Bolsa correspondiente. No obstante, advertido un error en la publicación al aparecer una puntuación de determinados aspirantes que no concordaba entre la tabla de puntuación de la prueba y de propuesta de bolsa, el 17 de julio de 2019 se publicó corrección de errores, con la consecuente ampliación en un día adicional del plazo para formular alegaciones.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, se han presentado las siguientes reclamaciones a las que se procede a dar contestación:

- Reclamación de **Dña. Carmen Abarca Llorente** (17 jul 2019), en relación a la prueba teórico-práctica y la evaluación por parte del Tribunal. Una vez revisada la puntuación provisional fijada por el Tribunal, se ha estimado que la puntuación establecida en la publicación de 17 de julio de 2019 era la correcta. Asimismo, la puntuación concedida ante la evaluación por el Tribunal se tuvieron en cuenta el conjunto global de documentación aportada por el aspirante, la realización de la prueba práctica, y la contestación a las preguntas formuladas directamente por el Tribunal a fin de acreditar que el aspirante está capacitado para las labores a desempeñar como Oficial en la Sección de Sastrería del Teatro Real.

En conclusión, no se estiman las alegaciones.

- Reclamación de **Dña. Edurne Villacé Lozano** (17 jul 2019), en relación a la puntuación publicada en el apartado de resultado de la prueba teórico-práctica y proposición del tribunal de configuración de la bolsa. Tal y como fue informada desde el Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico de 22 de julio de 2019, en la publicación de 16 de julio de 2019, se publicaron las notas de algunos de los aspirantes con un error de transcripción y, por ese motivo, el 17 de julio de 2019 se procedió a su subsanación mediante corrección de errores. Asimismo, la puntuación concedida ante la evaluación por el Tribunal se tuvieron en cuenta el conjunto global de documentación aportada por el aspirante, la realización de la prueba práctica, y la contestación a las preguntas formuladas directamente por el Tribunal a fin de acreditar que el aspirante está capacitado para las labores a desempeñar como Oficial en la Sección de Sastrería del Teatro Real.

En conclusión, no se estiman las alegaciones.

- Reclamación de **Dña Esther Lázaro Ureta** (17 jul 2019), en relación a su no conformidad con la puntuación obtenida. El Tribunal ha analizado el ejercicio que realizó y ha concluido que ninguno de los dos ejercicios fueron terminados ni realizados de manera satisfactoria, por lo tanto el resultado es el adecuado asignándose la calificación correcta en base al resultado de dichos ejercicios realizados. Asimismo, en relación a sus alegaciones respecto al material, el Tribunal constata que todas las máquinas de coser y el material del taller de sastrería estuvieron funcionando correctamente durante la prueba y en perfecto estado hasta tal punto que las tijeras que se le dieron, al igual que el resto del material, se adquirió expresamente para esta prueba práctica. Asimismo, en ningún momento se hizo saber durante la prueba al Tribunal por parte de ningún candidato, ni tampoco por parte de la reclamante, la existencia de problemas con la máquina de coser, plancha o cualquier otro material, ya que, en caso de haberlo puesto de manifiesto por los aspirantes, el Tribunal habría adoptado las medidas correspondientes, no siendo aceptable que la reclamante se aquiete durante la prueba de manifestar aquellos problemas que dice ahora que tuvo con el material y no lo ponga de manifiesto hasta la publicación de los resultados de la prueba.

En conclusión, no se estiman las alegaciones.

- Reclamación de **Dña Luz Divina Ruiz Casas** (18 jul 2019), en relación a la puntuación publicada en el apartado de resultado de la prueba teórico-práctica y proposición del tribunal de configuración de la bolsa. Tal y como fue informada desde el Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico de 18 de julio de 2019, en la publicación de 16 de julio de 2019, se publicaron las notas de algunos de los aspirantes con un error de transcripción y, por ese motivo, el 17 de julio de 2019 se procedió a su subsanación mediante corrección de errores.

En conclusión, no se estiman las alegaciones.

- Reclamación de **Dña. Micaela Whitton Vega**, (17 jul 2019) en relación a la puntuación dada a la realización de su prueba práctica. El Tribunal ha analizado el ejercicio que realizó y ha concluido que ningunos de los dos ejercicios fueron terminados ni realizados de manera satisfactoria, por lo tanto el resultado es el adecuado asignándose la calificación correcta en base al resultado de dichos ejercicios realizados.

En conclusión, no se estiman las alegaciones.

- Reclamación de **Dña. Raquel del Val Fernandez** (17 jul 2019), en relación a la puntuación publicada en el apartado de resultado de la prueba teórico-práctica y proposición del tribunal de configuración de la bolsa. Tal y como fue informada desde el Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico de 17 de julio de 2019, en la publicación de 16 de julio de 2019, se publicaron las notas de algunos de los aspirantes con un error de transcripción y, por ese motivo, el 17 de julio de 2019 se procedió a su subsanación mediante corrección de errores.
- Reclamación de **Dña. Silvia de Santiago González de la Peña** (17 jul 2019), en relación a la puntuación publicada en el apartado de resultado de la prueba teórico-práctica y proposición del tribunal de configuración de la bolsa. Tal y como fue informada desde el Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico de 17 de julio de 2019, en la publicación de 16 de julio de 2019, se publicaron las notas de algunos de los aspirantes con un error de transcripción y, por ese motivo, el 17 de julio de 2019 se procedió a su subsanación mediante corrección de errores.
- Reclamación de **D. José Manuel Pasto Calderón** (18 jul 2019), en relación a la puntuación publicada en el apartado de resultado de la prueba teórico-práctica y proposición del tribunal de configuración de la bolsa. Tal y como fue informado desde el Departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico de 18 de julio de 2019, en la publicación de 16 de julio de 2019, se publicaron las notas de algunos de los aspirantes con un error de transcripción y, por ese motivo, el 17 de julio de 2019 se procedió a su subsanación mediante corrección de errores.
- Reclamación de **D. Javier Calleja Cieza** (19 jul 2019), en relación a la ejecución de su prueba práctica y la puntuación obtenida. Una vez revisado la realización del ejercicio y la puntuación obtenida, el Tribunal ha acordado desestimar la alegación al considerar que el resultado es el adecuado asignándose la calificación correcta en base al resultado de dichos ejercicios realizados.
- En relación a los escritos presentados por los aspirantes **Dña. Adelaida Escudero De Arriba, Dña. Edurne Villacé Lozano, Dña. Micaela Whitton Vega, Dña. Ana Mónica Ramos, Dña. Carmen Abarca, Dña. Ángeles Gómez Cano, Dña. Silvia De Santiago González De La Peña, D. Alberto Barba Bautista, y Dña. Luz María Divina, D. José Manuel Pastor Calderón, Dña. Elena Colmenar de la Fuente, Dña. Susana Sanz Arránz, Dña. Rosa González Vergel y Dña. Silvia Álvarez de Frutos**, todos ellos con las mismas alegaciones, en aras de la economía procesal, y siendo reiterativos con las contestaciones dadas a varios de ellos mediante correo electrónico, se da contestación de sus alegaciones,

Primero.- Especialidades. El Tribunal recuerda que según las bases de la convocatoria, la especialización no es objeto de puntuación en la prueba práctica del ejercicio. A tal efecto, el apartado 2.2 del anexo VII de la Convocatoria de 6 de junio establece que dicha prueba versará sobre el desempeño práctico de las funciones, tareas y cometidos correspondientes al puesto de trabajo objeto de la convocatoria y, en ningún momento, la convocatoria establece la obligatoriedad de que la prueba práctica deba versar necesariamente en relación con las especialidades a las que se presenta cada aspirante.

A estos efectos, de acuerdo con la convocatoria referida, la Base Séptima establece que el candidato que indique que cuenta con la especialización deberá acreditarlo mediante los correspondientes certificados, contratos y documentos que resulten oportunos, los cuales serán evaluados por el Tribunal a fin de ser consignados en la respectiva bolsa de empleo como especialista en la referida materia. La valoración de dichos documentos acreditativos de la especialización se ha efectuado en la primera fase del proceso selectivo (apartado C del punto 2.1 del Anexo VII de la convocatoria), donde se establece que el Tribunal

evaluará la experiencia y formación acreditada en los apartados A) y B) a fin de determinar si concurre la especialización solicitada por el aspirante en su solicitud, entendiéndose que en caso de no expresar una especialización concreta, se entenderá que opta por su inclusión en la Bolsa como Genérico. Así, de acuerdo con dicho apartado, la inclusión efectiva en la especialización solicitada es acordada por el Tribunal en base a si, de acuerdo con la documentación aportada por el aspirante en los Apartados A) y B) anteriores, concurren los requisitos en experiencia y formación que el Tribunal considera necesarios para dicha consideración.

Por su parte, en la segunda fase del proceso selectivo (punto 2.2 del Anexo VII de la convocatoria), consistente en la realización de una prueba teórico-práctica, se establece que se valorará la adecuación teórica y práctica del candidato a la bolsa de trabajo ofertada en función de sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo, la aptitud y actitud hacia el puesto de trabajo, así como que el aspirante posee en grado adecuado y suficiente las competencias y cualidades necesarias y precisas para el buen desempeño de los cometidos y responsabilidades que le sean encomendadas con su incorporación al puesto correspondiente. En este sentido, se establece que dicha prueba versará sobre el desempeño práctico de las funciones, tareas y cometidos correspondientes al puesto de trabajo objeto de la convocatoria indicándose que, en particular, para aquellos aspirantes que opten a su inclusión en la Bolsa como especialista en alguna de las materias indicadas en el apartado 2.1, letra C), y el Tribunal haya considerado acreditados los requisitos necesarios para ello, la prueba podrá versar sobre aspectos relativos a dicha especialización.

La competencia para establecer o no aspectos específicos a la especialización en el contenido de la prueba teórico-práctica recae, en exclusiva, en el Tribunal, quien, a la vista de las atribuciones conferidas por la convocatoria, de acuerdo con el apartado 6 de la Base Octava de la convocatoria, se encuentra habilitado a efectos de efectuar los desarrollos y criterios interpretativos y de aplicación de la presente convocatoria en todos aquellos aspectos de la misma que resulten necesarios para el desarrollo del proceso y para la valoración de los candidatos en el marco del principio de discrecionalidad técnica de los órganos de selección de personal. De conformidad con dicha habilitación, el Tribunal correspondiente a la Bolsa de Sastrería acordó que la prueba teórico-práctica correspondiente a la segunda fase de dicho proceso selectivo consistiera en la realización de dos ejercicios prácticos, con una duración máxima de 45 minutos cada uno, sobre las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo convocado, valorándose cada ejercicio con una puntuación de 10 puntos como máximo, y finalizado el cual los aspirantes deberán realizar una entrevista ante el Tribunal, valorada con otros 10 puntos. El Tribunal, por tanto, a la vista de dichas facultades conferidas y a la no obligatoriedad de que la prueba verse sobre aspectos relativos a la especialización, constató la no-necesidad de realizar una prueba específica en la segunda fase del proceso selectivo sobre la especialización a la que, con carácter facultativo no obligatorio, pudieran presentarse los aspirantes –al ser este aspecto objeto de valoración en la primera fase del proceso–.

En todo caso, tales criterios sobre la realización de la prueba y sus criterios de valoración fueron objeto de publicación, con carácter previo a la realización de la prueba, mediante resolución de 27 de junio de 2019, para general conocimiento e información de los aspirantes e interesados, abriéndose los oportunos plazos de alegaciones y sin que se presentara alegación o reclamación al respecto, y ratificándose tales criterios mediante resolución de 3 de julio de 2019.

En base a todo ello, se desestima la alegación.

Segundo.-Ejecución de la prueba. En relación con la realización efectiva de la prueba, el apartado 2.2 del Anexo VII de la convocatoria establece que *“la duración de la prueba y, en su caso, de las partes que integran la misma será determinada por el Tribunal y comunicada a los aspirantes en el anuncio de la fecha y hora de su celebración. Dicha prueba versará sobre el desempeño práctico de las funciones, tareas y cometidos correspondientes al puesto de trabajo objeto de la convocatoria”*. De este modo, tanto en la publicación de 27 de junio de 2019, con los resultados provisionales experiencia y formación y anuncio fecha prueba teórico-práctica bolsas de trabajo o empleo 2019-2020 y 2020-2021, como en la publicación de 3 de julio de 2019 relativa a los resultados definitivos experiencia y formación y anuncio fecha prueba teórico-práctica bolsas de trabajo o empleo 2019-2020 y 2020-2021 el Tribunal acordó que la prueba teórico-práctica correspondiente (apartado 2.2), consistiría *“en la realización de dos ejercicios prácticos, con una duración máxima de 45 minutos cada uno, sobre las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo convocado. Cada ejercicio estará valorado con una puntuación de 10 puntos como máximo. Finalizado el ejercicio práctico, los aspirantes deberán realizar una entrevista ante el Tribunal, valorada con 10 puntos”*.

Tales criterios sobre la realización de la prueba y sus criterios de valoración fueron objeto de publicación, con carácter previo a la realización de la prueba, mediante resolución de 27 de junio de 2019, para general conocimiento e información de los aspirantes e interesados, abriéndose los oportunos plazos de alegaciones y sin que se presentara alegación o reclamación al respecto, y ratificándose tales criterios mediante resolución de 3 de julio de 2019.

Asimismo, se hace mención a que durante la ejecución de la evaluación ante el Tribunal sólo estaba presente el Presidente del mismo, lo que invalidaría la prueba al no ser adecuado conforme a la convocatoria. Sobre este extremo debe constatarse que la fase práctica es única y que por lo tanto, durante la ejecución de las diversas partes de la misma estuvo presente el Tribunal en su totalidad, sin perjuicio de las ausencias momentáneas o transitorias que pudieran producirse por parte de algún miembro del Tribunal, lo que no afecta en modo alguno a la concurrencia del quorum legalmente requerido para que las actuaciones de dicho órgano puedan considerarse plenamente válidas.

En base a todo ello, se desestima la alegación.

Tercero.- Turnos de realización de los ejercicios y material disponible. Según lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, “*el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios y/o pruebas teórico-prácticas que en su caso se celebren se efectuará siguiendo el orden cronológico de presentación de los aspirantes al correspondiente proceso selectivo*”.

En el presente caso, por necesidades logísticas de espacio dado el elevado número de aspirantes presentados al proceso selectivo, fue necesario dividir a los aspirantes en dos grupos, que realizaron la prueba en dos turnos de un mismo día (turno 1: convocados a las 09.00 del viernes 12 de julio de 2019; turno 2: convocados a las 12:00 horas del viernes 12 de julio de 2019). La asignación de un turno u otro y el orden de convocatoria o presentación dentro de cada uno de ellos se realizaron, en todo caso, siguiendo el estricto orden de presentación de las solicitudes conforme a lo previsto en la Base Quinta de la convocatoria:

Nombre del Aspirante	Fecha de presentación de su solicitud
TURNO 1: 09.00 horas del viernes 12 de julio de 2019:	
GUTIÉRREZ PLAZA, MARINA	10/06/2019
COLMENAR DE LA FUENTE, ELENA	12/06/2019
ESCUDERO DE ARRIBA, ADELAIDA	12/06/2019
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ÍRIA	12/06/2019
TORRIJOS MARTÍN, MARISA	12/06/2019
ÁLVAREZ FRUTOS, SILVIA	13/06/2019
BAKUNOVA, TATIANA	13/06/2019
BARBA BAUTISTA, ALBERTO	13/06/2019
CARRASCO VILLALÓN, MARÍA REYES	13/06/2019
RAMOS REDONDO, ANA MÓNICA	13/06/2019
SALVADOR MAGÁN, ANA MARÍA	13/06/2019
SÁNCHEZ GARCÍA, CARMEN	13/06/2019
WHITTON VEGA, MICAELA	13/06/2019
ABARCA LLORENTE, MARÍA CARMEN	14/06/2019
DE PAZ AMERIGO, ELENA	14/06/2019
DURÁN MARTÍN, ANA ISABEL	14/06/2019
GARCÍA MAROTO, MARIA LUISA	14/06/2019
LÁZARO URETA, CESÁREA	14/06/2019
LÁZARO URETA, M ^a ESTHER	14/06/2019
RODRIGO LÓPEZ, TERESA	14/06/2019
TURNO 2: 12:00 horas del viernes 12 de julio de 2019	
RUIZ CASAS, LUZ DIVINA	14/06/2019
TATAY MAYORAL, GUADALUPE	14/06/2019
VILLACE LOZANO, EDURNE	14/06/2019
ANTÓN GARRAMIOLA, TERESA	15/06/2019

CIEZA GONZÁLEZ, NATALIA	15/06/2019
DE SAN EDUARDO LÓPEZ, CRUZ	15/06/2019
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SARA	15/06/2019
GÓMEZ CARRASCO, MARÍA GUADALUPE	15/06/2019
RAMOS DÍAZ, SILVIA	15/06/2019
SANTIAGO GONZÁLEZ DE LA PEÑA, SILVIA	15/06/2019
ALONSO ÁLVAREZ, MARTA	16/06/2019
BLANCO CANTERO, AMAYA	16/06/2019
DA COSTA FERREIRA, SUELY AMELIA	16/06/2019
GÓMEZ CANO, M ^º ÁNGELES	16/06/2019
GONZÁLEZ VERGEL, ROSA	16/06/2019
MARTÍNEZ RAMÍREZ, NURIA	16/06/2019
PASTOR CALDERÓN, JOSÉ MANUEL	16/06/2019
RUIZ CARBONELL, MARÍA ASUNCIÓN	16/06/2019
SANZ ARRANZ, SUSANA	16/06/2019
VAL FERNÁNDEZ, RAQUEL	16/06/2019

En base a todo ello, se desestima la alegación.

Asimismo, respecto a la falta de material durante la realización de la prueba el Tribunal constata que todas las máquinas de coser y el material del taller de sastrería estuvieron funcionando correctamente durante la prueba y en perfecto estado hasta tal punto que las tijeras que se le dieron, al igual que el resto del material, se adquirió expresamente para esta prueba práctica. Asimismo, en ningún momento se hizo saber durante la prueba al Tribunal por parte de ningún candidato, ni tampoco por parte de los reclamantes, la existencia de problemas con la máquina de coser, plancha o cualquier otro material, ya que, en caso de haberlo puesto de manifiesto por los aspirantes, el Tribunal habría adoptado las medidas correspondientes, no siendo aceptable que las reclamantes se aquieten durante la prueba de manifestar aquellos problemas que dice ahora que tuvo con el material y no lo ponga de manifiesto hasta la publicación de los resultados de la prueba.

En base a todo ello, se desestima la alegación.

En consecuencia, el **resultado definitivo de la prueba teórico-práctica** es el siguiente:

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL	Especialidad
35	GUTIÉRREZ PLAZA, MARINA	10,00	8,00	7,00	25,00	
16	COLMENAR DE LA FUENTE, ELENA	5,00	5,00	10,00	20,00	<ul style="list-style-type: none"> Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. Teñido de telas: acreditada. Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
26	ESCUDERO DE ARRIBA, ADELAIDA	2,00	3,00	4,00	9,00	<ul style="list-style-type: none"> Teñido de telas: acreditada.
33	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ÍRIA	7,00	5,00	10,00	22,00	<ul style="list-style-type: none"> Confección de vestuario para teatro: acreditada. Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. Teñido de telas: acreditada. Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL	Especialidad
66	TORRIJOS MARTÍN, MARISA	2,00	3,00	10,00	15,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
5	ÁLVAREZ FRUTOS, SILVIA	0,00	4,00	4,00	8,00	
9	BAKUNOVA, TATIANA	10,00	7,00	7,00	24,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
10	BARBA BAUTISTA, ALBERTO	9,00	7,00	5,00	21,00	
13	CARRASCO VILLALÓN, MARÍA REYES	6,00	5,00	4,00	15,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
51	RAMOS REDONDO, ANA MÓNICA	0,00	3,00	3,00	6,00	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
57	SALVADOR MAGÁN, ANA MARÍA	9,00	6,00	6,00	21,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
59	SÁNCHEZ GARCÍA, CARMEN	3,00	2,00	10,00	15,00	
70	WHITTON VEGA, MICAELA	2,00	4,00	5,00	11,00	
1	ABARCA LLORENTE, MARÍA CARMEN	7,00	5,00	4,00	16,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL	Especialidad
19	DE PAZ AMERIGO, ELENA	6,00	6,00	10,00	22,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
24	DURÁN MARTÍN, ANA ISABEL	9,00	7,00	7,00	23,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
39	LÁZARO URETA, CESÁREA	8,00	6,00	4,00	18,00	
40	LÁZARO URETA, Mª ESTHER	0,00	0,00	3,00	3,00	
53	RODRIGO LÓPEZ, TERESA	8,00	6,00	6,00	20,00	
4	ALONSO ÁLVAREZ, MARTA	3,00	5,00	7,00	15,00	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
6	ANTÓN GARRAMIOLA, TERESA	9,00	8,00	7,00	24,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
15	CIEZA GONZÁLEZ, NATALIA	7,00	7,00	3,00	17,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
17	DA COSTA FERREIRA, SUELY AMELIA	10,00	10,00	10,00	30,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
20	DE SAN EDUARDO LÓPEZ, CRUZ	6,00	7,00	6,00	19,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
29	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SARA	0,00	4,00	3,00	7,00	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
31	GÓMEZ CANO, Mª ÁNGELES	0,00	3,00	3,00	6,00	
32	GÓMEZ CARRASCO, MARÍA GUADALUPE	6,00	6,00	5,00	17,00	
41	MARTÍNEZ RAMÍREZ, NURIA	5,00	5,00	5,00	15,00	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL	Especialidad
47	PASTOR CALDERÓN, JOSÉ MANUEL	6,00	5,00	5,00	16,00	
50	RAMOS DÍAZ, SILVIA	9,00	8,00	5,00	22,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
54	RUIZ CARBONELL, MARÍA ASUNCIÓN	0,00	5,00	4,00	9,00	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
55	RUIZ CASAS, LUZ DIVINA	3,00	5,00	5,00	13,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
60	SANTIAGO GONZÁLEZ DE LA PEÑA, SILVIA	4,00	3,00	4,00	11,00	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
61	SANZ ARRANZ, SUSANA	10,00	6,00	4,00	20,00	
64	TATAY MAYORAL, GUADALUPE	10,00	5,00	10,00	25,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
68	VAL FERNÁNDEZ, RAQUEL	0,00	5,00	5,00	10,00	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
69	VILLACE LOZANO, EDURNE	5,00	7,00	3,00	15,00	
34	GONZÁLEZ VERGEL, ROSA	4,00	5,00	6,00	15,00	

En consecuencia, y resuelto el empate entre los aspirantes con número 53 y 15 conforme a lo estipulado en el Anexo VII, apartado 2.3, la configuración definitiva de la bolsa de Operador de la Sección de Sastrería (31/2019) queda de la siguiente forma:

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
17	DA COSTA FERREIRA, SUELY AMELIA	30,00	5,00	35,00	10,00	10,00	10,00	30,00	65,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
35	GUTIÉRREZ PLAZA, MARINA	30,00	6,50	36,50	10,00	8,00	7,00	25,00	61,50	
33	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, IRÍA	30,00	8,00	38,00	7,00	5,00	10,00	22,00	60,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
19	DE PAZ AMERIGO, ELENA	30,00	6,50	36,50	6,00	6,00	10,00	22,00	58,50	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
24	DURÁN MARTÍN, ANA ISABEL	28,55	5,00	33,55	9,00	7,00	7,00	23,00	56,55	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
57	SALVADOR MAGÁN, ANA MARÍA	28,70	6,50	35,20	9,00	6,00	6,00	21,00	56,20	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
64	TATAY MAYORAL, GUADALUPE	30,00	0,00	30,00	10,00	5,00	10,00	25,00	55,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
10	BARBA BAUTISTA, ALBERTO	25,05	8,50	33,55	9,00	7,00	5,00	21,00	54,55	

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
39	LÁZARO URETA, CESÁREA	30,00	6,50	36,50	8,00	6,00	4,00	18,00	54,50	
61	SANZ ARRANZ, SUSANA	28,50	5,00	33,50	10,00	6,00	4,00	20,00	53,50	
34	GONZÁLEZ VERGEL, ROSA	30,00	8,00	38,00	4,00	5,00	6,00	15,00	53,00	
9	BAKUNOVA, TATIANA	23,25	5,00	28,25	10,00	7,00	7,00	24,00	52,25	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
32	GÓMEZ CARRASCO, MARÍA GUADALUPE	30,00	5,00	35,00	6,00	6,00	5,00	17,00	52,00	
66	TORRIJOS MARTÍN, MARISA	30,00	5,00	35,00	2,00	3,00	10,00	15,00	50,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
59	SÁNCHEZ GARCÍA, CARMEN	30,00	5,00	35,00	3,00	2,00	10,00	15,00	50,00	
47	PASTOR CALDERÓN, JOSÉ MANUEL	28,95	5,00	33,95	6,00	5,00	5,00	16,00	49,95	
53	RODRIGO LÓPEZ, TERESA	26,50	1,50	28,00	8,00	6,00	6,00	20,00	48,00	

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
15	CIEZA GONZÁLEZ, NATALIA	26,00	5,00	31,00	7,00	7,00	3,00	17,00	48,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
6	ANTÓN GARRAMIOLA, TERESA	15,50	6,50	22,00	9,00	8,00	7,00	24,00	46,00	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
41	MARTÍNEZ RAMÍREZ, NURIA	24,20	6,50	30,70	5,00	5,00	5,00	15,00	45,70	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada.
16	COLMENAR DE LA FUENTE, ELENA	17,35	5,00	22,35	5,00	5,00	10,00	20,00	42,35	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
50	RAMOS DÍAZ, SILVIA	13,40	6,50	19,90	9,00	8,00	5,00	22,00	41,90	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	Puntuación prueba Bolsillo de ojal	Puntuación prueba falda de capa	Evaluación	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
1	ABARCA LLORENTE, MARÍA CARMEN	17,30	6,50	23,80	7,00	5,00	4,00	16,00	39,80	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Teñido de telas: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada. • Confección de complementos, sombrería y tocados: acreditada.
4	ALONSO ÁLVAREZ, MARTA	17,60	6,50	24,10	3,00	5,00	7,00	15,00	39,10	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
20	DE SAN EDUARDO LÓPEZ, CRUZ	11,40	5,00	16,40	6,00	7,00	6,00	19,00	35,40	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
13	CARRASCO VILLALÓN, MARÍA REYES	15,20	5,00	20,20	6,00	5,00	4,00	15,00	35,20	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de vestuario para teatro: acreditada. • Patronaje de vestuario de época: acreditada. • Ambientación de vestuario para teatro: acreditada. • Servicio de pruebas de vestuario y servicio de función: acreditada.
69	VILLACE LOZANO, EDURNE	14,15	5,00	19,15	5,00	7,00	3,00	15,00	34,15	

Los **llamamientos** para la contratación, en su caso, de los integrantes de la bolsa se realizarán conforme a lo estipulado en la Base Sexta de la *Resolución de 6 de junio de 2019 por la que se publicó la convocatoria de procesos selectivos para ocho (8) bolsas de trabajo o empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 en las secciones técnicas de regiduría, mecánica escénica, maquinaria, utilería, luminotecnia, audiovisuales, sastrería y caracterización de la Fundación del Teatro Real.*

Convocatoria 34/2019 – Oficial de la Sección de Caracterización (Dirección Técnica):

En relación con el **proceso selectivo 34/2019 (bolsa de trabajo de Oficial de la sección de Caracterización)**, correspondiente a la convocatoria para la configuración de bolsas de trabajo o empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 de la Fundación del Teatro Real, una vez realizada la prueba teórico-práctica, en fecha 16 de julio de 2019 se publicaron los resultados provisionales de la misma así como la propuesta de configuración de la Bolsa correspondiente.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, se han presentado las siguientes reclamaciones a las que se procede a dar contestación,

- Reclamación de **Dña. Ana Honrubia Castrosin** (17 jul 2019), en relación a la puntuación del ejercicio práctico. Una vez revisado por el Tribunal, se estima que la puntuación es la correcta, por lo que no procede la reclamación.
- Reclamación de **Dña. Pia B. Gransaeter** (17 jul 2019), en relación a la puntuación del ejercicio práctico. Una vez revisado por el Tribunal, se estima que la puntuación es la correcta, por lo que no procede la reclamación.

En consecuencia, el **resultado definitivo de la prueba teórico-práctica** es el siguiente:

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación prueba maquillaje (sobre 10)	Puntuación prueba peluquería (sobre 10)	Puntuación prueba posticería (sobre 5)	Puntuación prueba caracterización (sobre 5)	Total Prueba Práctica	Especialidad
1	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SARA ABIGAIL	10,00	7,00	4,00	5,00	26,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
2	ÁVILA MONTEJO, MARÍA ASUNCIÓN	9,00	7,00	2,00	4,00	22,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
4	CALLEJA CIEZA, JAVIER	3,00	2,00	2,00	2,00	9,00	
5	CAMPOS CIMAS, ESTHER	7,00	7,00	0,00	2,00	16,00	
6	CANTERO FERREIRA, ALEJANDRA	6,00	6,00	0,00	3,00	15,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
18	GARCÍA CANELO, LAURA	9,00	8,00	1,00	5,00	23,00	
20	GARCÍA RAMÓN, AZAHARA	9,00	10,00	4,00	5,00	28,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
22	GARRIDO MORILLAS, AINHOA	9,00	8,00	5,00	5,00	27,00	<ul style="list-style-type: none"> • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
24	GÓMEZ GÓMEZ, SONIA	6,00	10,00	0,00	0,00	16,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación prueba maquillaje (sobre 10)	Puntuación prueba peluquería (sobre 10)	Puntuación prueba posticería (sobre 5)	Puntuación prueba caracterización (sobre 5)	Total Prueba Práctica	Especialidad
26	GONZÁLEZ SEBASTIÁN, FÁTIMA	6,00	4,00	0,00	1,00	11,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada.
27	GRANSAETER, PIA BENEDICTE	5,00	4,00	1,00	3,00	13,00	<ul style="list-style-type: none"> • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
30	HINOJOSA BRAVO, MARÍA JOSEFA	4,00	6,00	0,00	0,00	10,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
31	HONRUBIA CASTROSIN, ANA	7,00	5,00	0,00	2,00	14,00	
33	JIMÉNEZ VICIOSO, LUIS FRANCISCO	6,00	5,00	1,00	2,00	14,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
35	LAPARRA GASCO, MÓNICA	8,00	7,00	3,00	5,00	23,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
36	MADAULA BALAGUER, ANNA	7,00	9,00	1,00	4,00	21,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
39	MARTÍNEZ BALSEIRO, EVA	6,00	7,00	3,00	4,00	20,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada.
40	MAURI MARTÍN, CAROLINA	6,00	6,00	0,00	3,00	15,00	
42	MONTERO SOMOLINOS, PATRICIA	6,00	5,00	0,00	4,00	15,00	

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación prueba maquillaje (sobre 10)	Puntuación prueba peluquería (sobre 10)	Puntuación prueba posticería (sobre 5)	Puntuación prueba caracterización (sobre 5)	Total Prueba Práctica	Especialidad
43	MORCILLO TEATINO, YURAIMA	10,00	9,00	4,00	4,00	27,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
46	PÉREZ AUGUSTO, ANA MARÍA	7,00	5,00	0,00	3,00	15,00	
48	POZA PEINADO, CRISTINA	9,00	8,00	4,00	5,00	26,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
52	RODRÍGUEZ CRUZ, RAQUEL	7,00	8,00	0,00	3,00	18,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
53	ROJAS CALONGE, LETICIA	8,00	7,00	3,00	5,00	23,00	<ul style="list-style-type: none"> • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
55	RUBIO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	5,00	7,00	0,00	3,00	15,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada.
56	SALINAS MUÑOZ, SOLEDA	6,00	5,00	2,00	3,00	16,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada.
57	SÁNCHEZ- MATEOS ÚBEDA, ROSARIO	4,00	2,00	0,00	0,00	6,00	<ul style="list-style-type: none"> • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
62	VARGAS GÓMEZ, LAURA	6,00	4,00	0,00	1,00	11,00	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.

En consecuencia, y resuelto el empate entre los aspirantes con número 2 y 40 conforme a lo estipulado en el Anexo VIII, apartado 2.3, **la configuración definitiva de la bolsa de Oficial de la Sección de Caracterización (34/2019)** queda de la siguiente forma:

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
1	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SARA ABIGAIL	30,00	8,00	38,00	26,00	64,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
48	POZA PEINADO, CRISTINA	30,00	5,00	35,00	26,00	61,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
35	LAPARRA GASCO, MÓNICA	29,50	6,50	36,00	23,00	59,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
52	RODRÍGUEZ CRUZ, RAQUEL	30,00	6,50	36,50	18,00	54,50	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
46	PÉREZ AUGUSTO, ANA MARÍA	30,00	5,00	35,00	15,00	50,00	
5	CAMPOS CIMAS, ESTHER	25,35	6,50	31,85	16,00	47,85	
43	MORCILLO TEATINO, YURAIMA	20,00	0,00	20,00	27,00	47,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
20	GARCÍA RAMÓN, AZAHARA	12,00	6,50	18,50	28,00	46,50	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
24	GÓMEZ GÓMEZ, SONIA	24,35	5,50	29,85	16,00	45,85	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada.
36	MADLA BALAGUER, ANNA	24,80	0,00	24,80	21,00	45,80	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
56	SALINAS MUÑOZ, SOLEDAD	25,05	4,50	29,55	16,00	45,55	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada.
2	ÁVILA MONTEJO, MARÍA ASUNCIÓN	21,30	1,50	22,80	22,00	44,80	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
40	MAURI MARTÍN, CAROLINA	27,30	2,50	29,80	15,00	44,80	
22	GARRIDO MORILLAS, AINHOA	10,40	6,50	16,90	27,00	43,90	<ul style="list-style-type: none"> • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
18	GARCÍA CANELO, LAURA	12,50	6,50	19,00	23,00	42,00	
53	ROJAS CALONGE, LETICIA	12,20	5,00	17,20	23,00	40,20	<ul style="list-style-type: none"> • Posticería (pelucas, bigotes, barbas, patillas, etc.): no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): acreditada.
55	RUBIO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	18,00	5,00	23,00	15,00	38,00	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada.
39	MARTÍNEZ BALSEIRO, EVA	9,65	8,00	17,65	20,00	37,65	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada.

Nº	Apellidos y nombre	P. Exp.	P. For.	TOTAL FASE 1 (Exp. + For)	TOTAL FASE 2 (Teor. + Prác.)	TOTAL	Especialidad
6	CANTERO FERREIRA, ALEJANDRA	12,65	4,50	17,15	15,00	32,15	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería de época: no acreditada. • Caracterización (prótesis, calotas, efectos especiales): no acreditada.
42	MONTERO SOMOLINOS, PATRICIA	8,70	6,50	15,20	15,00	30,20	

Los **llamamientos** para la contratación, en su caso, de los integrantes de la bolsa se realizarán conforme a lo estipulado en la Base Sexta de la *Resolución de 6 de junio de 2019 por la que se publicó la convocatoria de procesos selectivos para ocho (8) bolsas de trabajo o empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 en las secciones técnicas de regiduría, mecánica escénica, maquinaria, utilería, luminotecnia, audiovisuales, sastrería y caracterización de la Fundación del Teatro Real.*

Madrid, a 26 de julio de 2019